



PROTOCOLO ACTUACIÓN POR VIDEOCONFERENCIA **EN TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES**

(previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado)

Antes de la defensa

Será responsabilidad del Secretario del tribunal:

- Que el lugar previsto para la defensa de la tesis disponga de los medios adecuados para seguir una videoconferencia.
- Que exista aceptación por parte de todos los miembros del tribunal que se hará constar en el acta de constitución del tribunal.
- Hacer llegar al vocal que actúe por videoconferencia, con la debida antelación y por correo postal, la documentación a cumplimentar según lo indicado en el procedimiento: informe de valoración de la tesis, los sobres y las papeletas del voto correspondiente a la mención "cum laude" y al premio extraordinario de Doctorado.

Durante la defensa

El acto de defensa deberá comenzar 15 minutos antes de la hora programada de citación a los efectos de garantizar el correcto funcionamiento de la transmisión. Si en algún momento se interrumpe la conexión, el acto de defensa deberá detenerse hasta su restablecimiento y se continuará desde el momento en el que se produjo la desconexión.

Deliberación, calificación y actas

En la fase de deliberación sólo podrán estar presentes los miembros del tribunal.

Los miembros del tribunal que hayan actuado por videoconferencia deberán enviar al presidente del tribunal un correo electrónico haciendo constar que están de acuerdo con la calificación otorgada.

El informe que debe realizarse al finalizar el acto de defensa se enviará en copia escaneada también por correo electrónico al presidente del tribunal.

Al concluir el acto de defensa, el Secretario del tribunal firmará en los espacios reservados en el acta de lectura a los miembros que han actuado por videoconferencia e incluirá una diligencia que haga constar que "*actúa por videoconferencia y confirma vía correo electrónico*".

Después de la defensa

El miembro que actúe por videoconferencia deberá enviar al Secretario del tribunal en el plazo de 5 días hábiles después de la defensa la siguiente documentación:

- Informe original de valoración de la tesis
- Un sobre cerrado, en el que introdujo previamente los dos sobres sin identificar con las papeletas del voto favorable o desfavorable a la propuesta de la mención "cum laude" en el caso de que la tesis hubiera obtenido la calificación de Sobresaliente, y de su conformidad a que la tesis pueda optar al premio extraordinario de Doctorado.

Una vez recibida la documentación, el Secretario para garantizar la confidencialidad unirá estos sobres con los entregados por los otros miembros del tribunal antes de proceder al acto para la concesión de la mención cum laude.